

ACTA DE RESPUESTAS A PREGUNTAS DEL PROCESO N° JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-003

“REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO”

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, al 15 de octubre de 2021, siendo las 09h00, en la sala de reuniones de la Dirección de Contratación Pública de la Empresa Eléctrica Quito - EEQ, se reúne la comisión del proceso JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-003 **“REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO”**, procede a iniciar la segunda etapa de preguntas, respuestas y/o aclaraciones, con el fin de absolver las preguntas formuladas por los posibles oferentes, correspondiente al proceso de Contratación No. código JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-003 **“REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO”**.

Con fecha 21 de septiembre de 2021, la Empresa Eléctrica Quito, mediante Resolución de Inicio de Procedimiento No. GEG-DLG-GD-0036-2021, resuelve dar inicio al procedimiento de contratación signado con código JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-003 **“REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO”**, aprobar el pliego y designar a la Comisión Técnica conformada por: Ing. Wilson Calvopiña, en calidad de Delegado Técnico, Ab. Hans León, en calidad de Delegado Legal, Lcda. Mireya Alomoto en calidad de Delegado Financiero, Ing. Sebastián Peralta, en calidad de Delegado Ambiental, tratando el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Nombramiento del secretario para el proceso.
2. Aclaraciones.
3. Conocimiento y absolución de preguntas o aclaraciones realizadas a través del correo del proceso: procesos.bid5.eeq@eeq.com.ec.
4. Notificación.
5. Clausura.

Desarrollo de la Sesión:

PUNTO UNO.- NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DE PROCESO

Los miembros de la comisión del proceso JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-003 **“REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO”**, con el objetivo de mantener orden y prolijidad en las actuaciones de la comisión, que permita cumplir con los principios de los funcionarios públicos contemplados en el artículo 227 de



la Constitución de la República del Ecuador: eficacia, eficiencia, calidad, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación, nombran como secretaria de la comisión N° JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-003 al Ingeniero Mauricio Iván Merino Toro, funcionario de la Dirección de Contratación Pública, para que de fe de las actuaciones de la comisión, la custodia de los documentos del proceso y demás responsabilidades que en el ejercicio de este nombramiento se dé. Se aclara que esta designación no corresponde a las decisiones en cuanto a calificación técnica o las que tome la comisión para esta licitación en cualquier etapa del proceso.

PUNTO DOS. – ACLARACIONES

En virtud de lo dispuesto en la Parte 1. "PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECCIÓN I: INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO) A. DISPOSICIONES GENERALES" numero 10; 10.1.

Enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, numeral 11; 11.1, la comisión del proceso solicita remitirse al Boletín de Enmiendas en la cual se han realizado modificaciones tanto al Pliego de Bases y Condiciones de Licitación; como, al Llamado de Licitación; sin que para el efecto se afecte a las especificaciones técnicas del mismo.

PUNTO TRES. - CONOCIMIENTO Y ABSOLUCIÓN DE PREGUNTAS O ACLARACIONES REALIZADAS A TRAVÉS DEL CORREO DEL PROCESO (JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-003)

Pregunta 1

Es factible participar en varios procesos con el mismo personal operativo?

Respuesta No.1:

Estimado usuario, es posible participar con el mismo personal en varios procesos BID o FERUM publicados por la EEQ en el presente año, sin embargo, en caso de resultar adjudicado en más de un proceso (lote), deberá reemplazar el personal técnico y equipo mínimo ofertado antes del inicio de la ejecución contractual. Para lo cual, el Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista. Conforme a lo establecido en las páginas 77 y 78 del numeral 9.1 "Personal", de las Condiciones Generales del Contrato, definidas en el pliego.

Pregunta No. 2:

Para la garantía de Mantenimiento de la oferta solo se debe presentar la Declaración de Mantenimiento de la oferta que consta en los pliegos?



parte del acta definitiva legalizada; o a su vez, la liquidación con el detalle de rubros ejecutados deberá ser emitida por la entidad contratante, conforme a lo indicado en la página 43 de las IAO 5.5 (b) "EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA PRINCIPAL" del pliego.

Pregunta No. 6:

En los DDL Pág. 51 sobre la garantía de buen uso de anticipo textualmente indican: "La Garantía de buen uso del anticipo aceptable al Contratante deberá ser una Garantía por un valor equivalente al total del anticipo incondicional irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco, establecida en el país o por intermedio de ellos."

Pregunta:

Sobre la Garantía de Buen uso de anticipo Cuál es la causa o base legal para no cumplir lo dispuesto en los Art. 73, 74 y 75 de la LOSNCP en lo referente a las formas de garantías, donde claramente estable que pueden ser a través de Fianza instrumentada en una póliza de seguros, tal cual es aceptada para la póliza de Fiel cumplimiento?

Respuesta No. 6

Estimado usuario, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), no aplica para los presentes procesos de contratación (BID y FERUM). Favor remitirse a los DDL, Pag 103, Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato, ítem CEC 51.1, la cual establece:

"La Garantía de buen uso del anticipo aceptable al Contratante deberá ser:

- Garantía por un valor equivalente al total del anticipo incondicional irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera, establecida en el país o por intermedio de ellos o
- Fianza instrumentada en una póliza de seguros, por un valor equivalente al total del anticipo incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguro establecida en el país.

Estas garantías no admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución el requerimiento por escrito del CONTRATANTE..."

Pregunta No. 7:

En las especificaciones técnicas de materiales, en algunos materiales como: - Amarra Plástica protección UV 8 MM x30 cm - Pinza de anclaje de PVC - Amarra plástica de 35 Cm - Luminaria de vapor de Sodio Entre otros solicitan la presentación de muestras, en otros materiales indican que las muestras son "De acuerdo a los requerimientos del solicitante" y en otros indica "De acuerdo a los requerimientos de las EEQ".

Pregunta:



Respuesta No. 2

Estimado usuario, su requerimiento si procede, favor remitirse a la página 50 de las IAO 17.1, de la Sección II. Datos de la Licitación del pliego, donde se establece: "...La Oferta deberá incluir una "Declaración de Mantenimiento de la Oferta" utilizando el formulario incluido en la Sección X...". Este formulario se encuentra anexo en la página 122, Sección X. Formularios de Garantía del pliego.

Pregunta No. 3:

Puede ser jefe de grupo un Ingeniero en Mecatronica con experiencia en Construcción de Redes de Distribución.

Respuesta No. 3

Estimado usuario, su requerimiento no procede. Favor remitirse a los DDL, cláusula IAO 5.5(d), pág. 44.

Pregunta No. 4:

En los DDL en el ítem IAO 5.5(a) se solicita Facturación Anual. A que se refiere con el múltiplo 0.5?

Respuesta No. 4

Estimado usuario, el múltiplo de 0.5 indicado en las IAO 5.5(a), es un criterio mínimo para la calificación y se refiere a que el oferente deberá tener una facturación promedio anual por construcción de obras en los últimos 10 años, de al menos el múltiplo de 0.5 del presupuesto referencial conforme a lo indicado en el numeral 5.5 "Calificaciones del Oferente" de la sección "Instrucciones a los Oferentes (IAO)" del pliego.

Pregunta No. 5:

En los DDL pag. 43 sobre la experiencia textualmente indica: "Adicionalmente a lo indicado, para proyectos en el sector público y privado: la liquidación final con el detalle de rubros ejecutados, la cual deberá formar parte del acta definitiva legalizada; o a su vez, la liquidación con el detalle de rubros ejecutados deberá ser emitida por la entidad contratante, se acreditará los rubros a fines a la experiencia solicitada."

Pregunta:

En los proyectos que hemos ejecutado para la empresa Eléctrica Quito se cuenta con los estado de pago generados por el sistema SDI, se harán validos estos informes?, por favor ser claros y específicos.

Respuesta No. 5

Estimado usuario, su requerimiento no procede, se deberá presentar las cantidades totales consolidadas de los rubros ejecutados del contrato, la cual la cual deberá formar

Favor indicar si hay que presentar muestras de materiales y especificar de qué material hay que entregar las muestras, considerando que el oferente adjudicado, previa la adquisición de los materiales, se presentan muestras y certificaciones de todos los materiales que se utilizarán en la construcción.

Respuesta No. 7

Estimado usuario, para la etapa de calificación de las ofertas no será necesario presentar muestras de los equipos y materiales. El oferente que resulte adjudicado, deberá presentar en la etapa de ejecución del contrato al gerente de obras y fiscalizador, los certificados de los equipos y materiales que cumplan con las especificaciones técnicas definidas en el Anexo 02. "Especificaciones Técnicas", normas de distribución de la EEQ o nomas MERNNR

Pregunta No. 8:

Considerando que en procesos Sercop generados por la Empresa Eléctrica Quito, se han demorado tiempo considerable para calificar y adjudicar, tiempo donde se hace imposible mantener los precios por el alza constante que sufren los materiales.

Favor indicar para cuando está previsto la adjudicación de los procesos y si van a cumplir las fechas indicadas, pues no se ha publica el cronograma respectivo.

Respuesta No. 8

Estimado usuario, la fecha prevista de la presentación de las propuestas se encuentran establecidas en el literal D. Presentación de las Ofertas del Llamado a Licitación, página 50, en relación a las convalidaciones y fecha estimada de adjudicación conforme a las políticas BID en los DDL no se requiere la publicación de un cronograma.

Pregunta No. 9:

De ser adjudicado, En las IAO 36.1, me pueden indicar si la garantía de BUA puede ser póliza también? ya que solo está determinado una garantía bancaria.

Respuesta No. 9

Estimado usuario, Favor remitirse a los DDL, Pag 103, Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato, ítem CEC 51.1, la cual establece:

"La Garantía de buen uso del anticipo aceptable al Contratante deberá ser:

-Garantía por un valor equivalente al total del anticipo incondicional irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera, establecida en el país o por intermedio de ellos o



-Fianza instrumentada en una póliza de seguros, por un valor equivalente al total del anticipo incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguro establecida en el país.

Estas garantías no admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución el requerimiento por escrito del CONTRATANTE..."

PUNTO CUATRO. - NOTIFICACIONES

La presente Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones y el Boletín de Enmienda derivado de las preguntas, se publicará en la página web de la Institución <https://www.eeq.com.ec:8080/jica/rsnd;jsessionid=A8911C3D935CC1747DCC60D0EA6FC6D3>

PUNTO QUINTO. - CLAUSURA

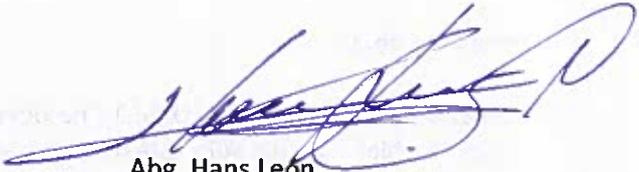
Una vez realizada la fase de preguntas, respuestas y/o aclaraciones para el proceso signado con el código No. JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-003 "REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO", se da por concluida esta etapa.

Se deja constancia de que el contenido de las respuestas, según su naturaleza es de responsabilidad de cada delegado.

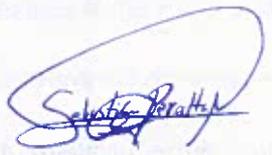
Atentamente,

La Comisión


Ing. Wilson Calyopiña
Delegado Técnico Principal


Abg. Hans León
Delegado de Procuraduría


Lcda. Miréya Alómoto
Delegado Financiero Principal


Ing. Sebastián Peralta
Delegado Ambiental



Secretario de la Comisión que da fe de lo actuado:

Ing. Mauricio Merino

Secretario del proceso JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-08-003

